



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1293 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de junio de 2.014, enviada por la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA ANGOL"**, representada por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, RUT 11.965.708-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO BAILABLE**, el día sábado 28 de junio de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA ANGOL"** representada por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO BAILABLE, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en la Sede de la Junta de Vecinos de Javiera Carrera de esta ciudad, el día sábado 28 de junio de 2.014, desde las 21:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Eduardo Vallejos Lagos, Pdte. Agrupación Musical "Pasión Ranchera Angol"**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL